

Listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de Ayudas dirigida a Personal Docente Investigador de la Universidad de Cádiz para *Proyectos Puente, para mejoras de propuestas del Plan Estatal* durante la ejecución del Plan Propio 2022-2023, según Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Cádiz y Presidente de la Comisión de Investigación de la misma, UCA/R209REC/2023, de 15 de diciembre de 2023.

INTERESADO	SOLICITUD	ESTADO	OBSERVACIÓN
FERREIRO GONZÁLEZ, MARTA	PR2024-002	EXCLUIDO	(1)
ANFUSO MELFI, GIORGIO	PR2024-003	SUBSANAR	(2) Pendiente de justificar la ayuda EST2020-016
SALES LERIDA, DAVID	PR2024-004	EXCLUIDO	(1) (3)
GARCIA CASAS, IGNACIO	PR2024-005	EXCLUIDO	(5)
PALMA LOVILLO, MIGUEL	PR2024-006	EXCLUIDO	(1)
GALLEGO NOCHE, BEATRIZ	PR2024-008	SUBSANAR	(3)
FERNANDEZ ACERO, FRANCISCO JAVIER	PR2024-009	EXCLUIDO	(4)
VARO VARO, CARMEN	PR2024-010	SUBSANAR	(2) (3)
RODRIGUEZ GALVAN, JOSE RAFAEL	PR2024-011	SUBSANAR	(2)
GARCIA MORENO, MARIA DE VALME	PR2024-012	SUBSANAR	(2)
DE LA MATA FERNANDEZ, MARIA	PR2024-013	SUBSANAR	(2) (3)
SALIDO PERACAUOLA, MERCEDES	PR2024-014	SUBSANAR	(2)
BERROCOSO DOMINGUEZ, MANUEL	PR2024-015	SUBSANAR	(2) (3)
MORGADO ESTEVEZ, ARTURO	PR2024-016	SUBSANAR	(2) Pendiente de justificar la ayuda AC2021-077
GARCIA LOPEZ, SANTIAGO	PR2024-017	SUBSANAR	(2)
FERNANDEZ BARBERO, GERARDO	PR2024-018	EXCLUIDO	(1)

- (1) La memoria no se ajusta al formato establecido en la convocatoria
- (2) Falta firma de la memoria del Proyecto Puente
- (3) Falta la solicitud del Plan Estatal
- (4) Disponer de ayuda concedida en la convocatoria anterior de proyectos puente
- (5) Excluido por su modalidad contractual de profesor sustituto interino, según el art 80 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente listado en la web <https://planpropioinvestigacion.uca.es/5-3-proyectos-puente-para-mejora-de-propuestas-del-plan-estatal/> debiendo realizar dicha subsanación a través de la aplicación WIDI <http://widi.uca.es> .

Durante el periodo de subsanación, no se podrá reformular la solicitud presentada.

En Cádiz, a día de la firma

Fdo.: María Jesús Ortega Agüero
Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGG7D3DRIL2VJQQGVN4PSEM	Fecha	04/03/2024 09:02:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGG7D3DRIL2VJQQGVN4PSEM	Página	1/1

